

CIRCULAR INTERNA N° 3211

ANT.: Vacante en el cargo **Periodista Audiovisual Comunicaciones Internas/Profesional, Nivel 14**

MAT.: **Concurso Interno/Externo**

Santiago, 12 de febrero de 2025

DE: GERENTE DE PERSONAS (S)

A: PERSONAL DEL BANCO CENTRAL DE CHILE E INTERESADOS

Se llama a postulación para cubrir una vacante a **plazo fijo hasta el 30 de diciembre de 2025 en jornada parcial** para el cargo de **Periodista Audiovisual Comunicaciones Internas/Profesional, Nivel 14** de la estructura de cargos, a desempeñarse la Gerencia Comunicaciones, dependiente de la División Asuntos Institucionales de este Banco Central de Chile.

Las **funciones** principales del cargo son:

- Generar contenido escrito y audiovisual sobre temáticas internas del Banco Central de Chile (BCCh): textos para notas internas, videos, infografías, fotografías, animaciones, entre otros.
- Reportear actividades e iniciativas internas.
- Tomar fotografías y grabar videos durante las actividades internas.
- Administrar y mantener actualizados los canales de comunicación internas del BCCh: Intranet, pantallas, newsletter, mailing, aplicación móvil, entre otros.
- Apoyar las funciones del equipo de Comunicaciones Internas.

Los **requisitos obligatorios** del cargo son:

- Título profesional de Periodista.
- Mínimo dos años de experiencia profesional.
- Experiencia de al menos un año en comunicaciones internas.
- Manejo nivel intermedio de suite Adobe: Photoshop, Indesign, Premiere, entre otros.
- Conocimiento de plataformas de administración de contenidos (CMS) para web y aplicaciones móviles.
- Dominio de idioma inglés nivel intermedio.
- Discreción, sólidos valores morales y preocupación por difundir principios éticos estrictos como los exigidos en el Banco.

Los **requisitos deseables** del cargo son:

- Conocimiento de Adobe After Effects para generar animaciones.
- Experiencia en organizaciones del sector financiero.

Las **competencias** requeridas del cargo son:

- Lograr resultados con excelencia.
- Colaboración y trabajo en redes.
- Adaptación al cambio y flexibilidad.
- Pensamiento crítico y analítico.
- Aprendizaje y mejora continua.
- Autonomía y proactividad.

La primera preselección de los candidatos se realizará en consideración a la información manifestada en el currículum vitae (CV).

Postulantes extranjeros que residen en Chile, deberán ser titulares de un permiso de residencia temporal vigente o permiso de permanencia definitiva en Chile. Podrán participar del concurso postulantes extranjeros que residen en el exterior, los que en caso de ser seleccionados, deberán obtener la respectiva visa de trabajo ante el Consulado de Chile en el país de su residencia, en forma previa a su ingreso al Banco.

Para favorecer la entrega de información será **requisito excluyente** completar el siguiente formulario de postulación:

[Formulario de Postulación Online](#)

El análisis y procesamiento de esta información es absolutamente confidencial, la cual es almacenada en forma resumida para eventuales futuros procesos de selección.

Recepción de antecedentes: **hasta el 26 de febrero de 2025**

En caso de dudas o consultas, escribimos al siguiente correo: mleon@bcentral.cl

Se deberá indicar expectativas de renta líquida.

Cada postulante deberá completar el Formulario de Postulación Online, adjuntando su Currículum en formato pdf.

Los postulantes que presenten alguna discapacidad o invalidez que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de las pruebas psicolaborales y la evaluación de competencias que se administrarán en este proceso, deberán informarlo en el Formulario de Postulación para que el Banco adopte las medidas pertinentes de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten a este Concurso.

Adicionalmente, serán considerados los antecedentes de calificación, potencial y los resultados de las entrevistas con el equipo de la Gerencia de Comunicaciones y el equipo de la Gerencia de Personas.

El Banco se reserva el derecho de aumentar/reducir (según corresponda) el número de vacantes a cubrir durante el transcurso del proceso.

El Banco procederá a designar a una de las personas postulantes o bien declarará desierto el proceso de postulación sin expresión de causa.

Atentamente,



NICOLÁS DE LA CUESTA G.
GERENTE DE PERSONAS (S)